



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



RIBA

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
POR EL ROYAL INSTITUT OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 028-UNP-FAU-2018
Piura, 27 de marzo del 2018

VISTA la solicitud interpuesta con fecha 23-03-18 por la señorita **CLEMENTE JIMÉNEZ-BLAY NATHALIE**, Bachiller de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, mediante la cual presenta su Proyecto de Tesis de Investigación denominado: **APLICACIÓN DE LA TEORÍA SINERGÉTICA PARA LA CONCEPCIÓN ESPACIAL Y FORMAL DE UN HOTEL RESORT TURÍSTICO EN CABO BLANCO, TALARA**, y solicita nombramiento de Jurado Ad-Hoc.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 005-UNP-FAU-CCI/2018, de fecha 26-03-18, el Coordinador de la Comisión de Investigación de la FAU-UNP da a conocer la propuesta de docentes para la conformación del Jurado Ad-Hoc de la tesis Clemente Jiménez-Blay Nathalie.

Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Obtención de Título Profesional mediante Tesis en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 1073-CU-2014, de fecha 01 de octubre del 2014.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2018 y a lo dispuesto por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **JURADO CALIFICADOR AD-HOC** para la Tesis de Investigación: **APLICACIÓN DE LA TEORÍA SINERGÉTICA PARA LA CONCEPCIÓN ESPACIAL Y FORMAL DE UN HOTEL RESORT TURÍSTICO EN CABO BLANCO, TALARA**, de la Bach. **CLEMENTE JIMÉNEZ-BLAY NATHALIE**, asesorada por el Dr. **MIGUEL ARÍSTIDES ADRIANZÉN HUANCAS**, el mismo que estará integrado por los docentes:

DRA. MARÍA INÉS CLAUX CARRIQUIRY
DRA. CECILIA ESPERANZA QUINTANA GUTIÉRREZ
ARQ. GUSTAVO CHUECAS WONG

PRESIDENTA
SECRETARIA
VOCAL

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER, al Jurado Calificador Ad-Hoc, cinco (05) días hábiles a partir de su notificación para que evalúe y presente el dictamen correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento para la Obtención de Título Profesional mediante Tesis en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Dr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo
DECANO

Distribución: Comisión de Investigación.- Jurado Calificador Ad-Hoc (3).- Asesor.- Tesista.- Archivo
Campus Universitario s/n. Urb. Miraflores - Castilla - Piura - Perú - Apartado Postal 295
E.mail: arquitecturayurbanismounp@yahoo.com.pe